ACTA DE REINICIO N.º 001 DE 2025 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI 0126-2024, ENTRE CORPOGUAJIRA Y ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ

CONTRATO N.º:	CI 0126-2024
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA:	ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA BPIN: 20243218000001
SUPERVISOR:	HECTOR ALEXANDER SUAZA PIMIENTA
VALOR INICIAL:	CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($116.700.000). M/L valor que incluye el IVA
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	14 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO:	14 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos **HECTOR ALEXANDER SUAZA PIMIENTA**, mayor de edad, identificada con cédula No. 84.083.323 de Riohacha, en calidad de Supervisor del contrato No. CI 0126-2024 en cumplimiento de las funciones asignadas en el Oficio No. 20250210330003013 de fecha 10 de febrero de 2025, y **ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.096.536 de Bogotá, Representante legal de la Empresa Interventoría ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ, en su condición de Contratista, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de reiniciar las actividades del contrato N. CI 0126-2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Las razones por las cuales fue suspendido temporalmente el contrato de interventoría fueron superadas.

2. Que dentro del cronograma de actividades y el acta de suspensión se contempló el reinicio de las actividades del contrato principal, al cual se le viene realizando interventoría el catorce (14) de julio de 2025.

 En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

1. Reiniciar el contrato No. CI 0126-2024 cuyo objeto es **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA BPIN: 20243218000001"** a partir del día catorce (14) de julio de 2025.

2. Que el contratista se compromete, a actualizar lo más pronto posible, las pólizas de garantías del contrato.

3. Que, una vez reiniciado el contrato, el contratista se compromete actualizar la programación de actividades.

4. Que hacen parte de la presente acta los siguiente soportes o documentos:

 - Acta de Reinicio por parte del Contratista del contrato de Prestación de Servicio N° 001-2025 que contiene evidencias de la solicitud de reinicio del contrato.

5. Que la Supervisión comunicará al director general y ordenador del gasto, el reinicio del contrato No. CI 0126-2024.

Verificado lo anterior, se hace constar y establece como fecha de reinicio del Contrato No CI 0126-2024, el día catorce (14) de julio de 2025 y se firma la presente acta de reinicio por las partes:

HECTOR S.	
HECTOR ALEXANDER SUAZA PIMIENTA Supervisora Contrato No. CI 0126-2024	**ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ** Interventor Contrato CI 0126-2024